

TEPJF, en vísperas de resolver sobre reuniones partidistas

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolverá la semana entrante un asunto primordial para los comicios próximos (en 2023, en el estado de México y en Coahuila, así como la sucesión presidencial de 2024), toda vez que en los hechos marcará la pauta respecto a reuniones de partidos políticos como las realizadas por Morena el mes pasado en Toluca y Coahuila.

Los inconformes –funcionarios integrantes de ese partido– argumentan que tienen derecho de asociación y de expresión, además de que asistieron en calidad de ciudadanos y en día inhábil (domingo), entre otros argumentos.

Por ello interpusieron ante la sala superior del TEPJF un recurso de inconformidad para frenar el criterio del Instituto Nacional Electoral (INE), cuya comisión de Quejas y Denuncias consideró de manera preliminar que el evento denunciado (específicamente el de Coahuila) “es probablemente un ilícito, al tratarse, aparentemente de una posible estrategia encaminada a posicionar a Morena y a las personas que buscan

una candidatura fuera de los plazos legales para ello”.

La magistrada ponente, Mónica Soto Fregoso, elaboró un proyecto que da la razón a los demandantes: el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y una veintena de funcionarios aludidos en la resolución del INE.

La juzgadora considera que “no se observan elementos que objetivamente pongan en riesgo la afectación de derechos, valores o principios constitucionales por la realización futura de las conductas denunciadas”, por lo que se debe revocar el acuerdo del INE y emitir un nuevo boletín al respecto.

Y si bien de forma paralela otra sala analizará de fondo el caso de la asamblea de Morena realizada en Coahuila (la sala especializada del TEPJF dirá si hubo o no actos anticipados de campaña), los magistrados que integran la sala superior deberán analizar y votar el proyecto elaborado por la magistrada Soto y su equipo.

Las partes han tomado con reserva el proyecto, pues la juzgadora ha sido minoría en las distintas votaciones de la sala superior e incluso con posición en solitario, como cuando defiende a víctimas de violencia política en razón de género.